



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

Protocolo de actuación aplicable a las pruebas de oposición previstas en el Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución Nº 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, durante la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

Cfr. Res. 1/21 y 40/21 de la Comisión de Selección

- Se deberá elaborar una lista con los nombres y datos de contacto de todos/as los/as postulantes que hubieren confirmado su presencia a la prueba de oposición, quienes deberán manifestar expresamente que conocen el presente protocolo y se obligan a cumplirlo en lo que a ellos corresponda.
- La autoridad correspondiente remitirá a todos los postulantes confirmados un permiso de examen -para esa única fecha- que les posibilite su participación y que podrá ser presentado ante los agentes de control que lo requieran.
- Planificar la acreditación de asistencia de forma escalonada de modo tal que se garantice el distanciamiento social, como mínimo de 2,00 metros. Se colocarán demarcaciones en el piso a fin de asegurar la distancia entre los participantes.
- Exhibir, en carteles visibles, recomendaciones que adviertan a las/los postulantes el deber de no ingresar si cumplen los criterios de caso sospechoso vigente, definido por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Al momento de acreditar su asistencia, cada postulante completará y firmará un formulario de declaración jurada manifestando: a) la ausencia de síntomas compatibles con Covid-19 y b) no haber tenido contacto estrecho con caso positivo o sospechoso durante los 10 días anteriores a la presentación.

- Se deberá tomar a cada asistente la temperatura corporal con termómetro infrarrojo de distancia, dejando constancia de la misma en una planilla.
- Se colocará en las manos alcohol en gel, a efectos de realizar la desinfección correspondiente.
- No se permitirá el ingreso de ningún postulante, funcionario o empleado del Consejo de la Magistratura que tenga una temperatura corporal igual o superior a 37,5° C al momento de la medición.
- Se deberán sanitizar, los bolsos, mochilas, valijas y demás pertenencias que lleven los participantes a la prueba de oposición.
- Todos los presentes deben evitar el contacto físico, entre sí. Quedan prohibidos los saludos con besos, abrazos o apretones de manos.
- Queda prohibido compartir elementos de uso personal (Ej. Lapiceras)
- Las salas que se utilicen para la celebración del examen deberán estar en perfectas condiciones de uso e higiene. Se garantizará a todos los participantes la provisión de elementos sanitizantes para manos como alcohol en gel o alcohol común al 70%. En todo momento, deberá mantenerse el lugar correctamente aireado y ventilado.
- En el interior del espacio donde se celebre la prueba de oposición y en los baños deberá disponerse de cestos de basura que se accionen a pedal o de boca ancha y sin tapa.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

- Los sanitarios deberán contener kit higiénico e incluir carteles a efectos de incentivar el correcto uso de los elementos de higiene.
- No se permitirá el desplazamiento de los postulantes durante la prueba de oposición. Deberán permanecer en los lugares asignados, excepto para el uso de sanitario.
- Se solicitará la colaboración del personal designado para la sanitización e higiene del lugar, del mobiliario y de los objetos de la sala a fin que las disposiciones contenidas en el presente sean debidamente cumplidas.
- Será condición de admisión, ingreso y permanencia en el espacio donde se desarrolle la prueba de oposición observar y cumplir estrictamente con el uso obligatorio de tapabocas/barbijo en forma permanente -que cubra nariz, boca y mentón- y con todas las medidas de control y prevención dispuestas en el protocolo de actuación.
- Finalizado el examen se deberá proceder a la desinfección del mobiliario y elementos de trabajo utilizados.